LEY PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA Y EL ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Decreto 1505/2013

Promúlgase la Ley Nº 26.892.

Bs. As., 1/10/2013

POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación Nº 26.892 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Juan M. Abal Medina. — Alberto E. Sileoni.

Fecha de publicacion: *04/10/2013*